

REF.: Licitación Pública “Servicio de transporte marítimo en barcaza destinado al traslado de maquinarias y materiales a islas de la Comuna”.

DECRETO ALCALDICIO N°: 3059. - /

ACHAO, 28 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 2.997 de fecha 22 de Noviembre de 2017, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “**POR ORDEN DEL ALCALDE**”, al Administrador Municipal don Jorge Oyarzun Pérez, la Ley N° 19.886 – Ley de Compras y Contrataciones Públicas, las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos que conforman la Licitación Pública.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Convenio de Suministro “Servicio de transporte marítimo en barcaza destinado al traslado de maquinarias y materiales a islas de las Comuna”.

DECRETO:

LLÁMESE a Licitación Pública para el “Servicio de transporte marítimo en barcaza destinado al traslado de maquinarias y materiales a islas de la Comuna”, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos que forman parte de esta Licitación.

APRUEBASE las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y anexos que forman parte de la Licitación señalada anteriormente.

DESIGNASE como integrantes de la Comisión para la Apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

SR. MAURICIO SANTANA DIAZ
SR. FRANCISCO RUIZ URIBE
SRA. SARA E. ORDENES CARIQUEO

Dirección de Administración y Finanzas
Secretario Municipal
Directora Desarrollo Comunitario

Público.

La Licitación será de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y



ICP/FRU/MSD/map

DISTRIBUCIÓN:

- C. c. Secretaría Municipal
- C. c. Dirección Administración y Finanzas
- C. c. Adquisiciones

